



Informe Financiero Complementario
Proyecto de ley que modifica el DFL N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, fortaleciendo las facultades del director en materias de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica
Boletín N° 12.107-04

I. Antecedentes

El proyecto de ley busca velar por el aseguramiento de la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa y la continuidad del servicio frente a hechos que, por su entidad, requieran medidas expeditas de solución de conflictos, sin contravenir los derechos fundamentales ni afectar las garantías del debido proceso de los estudiantes sancionados. Para ello, el objetivo del proyecto es fortalecer las facultades de los directores de los establecimientos educacionales subvencionados, incorporando un procedimiento expedito de expulsión y cancelación de matrícula en aquellos casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

Las indicaciones al proyecto de ley buscan:

- Aclarar que los directores de establecimientos educacionales iniciarán un procedimiento tanto de expulsión como de cancelación de la matrícula de los estudiantes que hayan incurrido en las causales señaladas en el proyecto de ley.
- Indicar que el estudiante, como medida provisional y cautelar, tendrá la prohibición del ingreso al establecimiento educacional hasta la notificación de la decisión del procedimiento de expulsión y cancelación de su matrícula.
- Entregar al estudiante una instancia adicional para formular sus descargos frente al procedimiento de expulsión y cancelación de matrícula. Dichos descargos deberán ser formulados dentro de los dos primeros días desde que el director del establecimiento le informe al estudiante del inicio del procedimiento.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones presentadas al proyecto de ley no irrogan un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 547 UU
Reg. 144 GG
I.F. N°157/10.09.2018
I.F. N°175/09.10.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos


Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

